



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **860** DE

(**13 DIC 2019**)

"Por medio de la cual se termina y se efectúa un Encargo en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.*"

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.9.8. señala: "**Termino de encargo de un empleo de carrera.** Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de empleos de carrera de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Que, en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen unas vacantes definitivas, que debe ser provistas por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales, mientras surta efectos el concurso de méritos respectivos.

Que revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Decreto, 0903 del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer, que los funcionarios con derechos de carrera administrativa, que acrediten las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además obtuvieron una calificación de servicios satisfactoria en el último año, pueden ser encargados en los empleos vacantes.

Que por necesidad del servicio se debe terminar un Encargo de un Profesional Universitario Código 2024 Grado 05 y realizará un Encargo en Profesional Especializado Código 2028 Grado 13.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Terminar el Encargo a la señora **GLORIA INES BAUTISTA ALARCON** identificada en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código 2024 Grado 05, del área con cedula de ciudadanía No 28.308.148 de Biblioteca y Recursos Educativos a partir del 15 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°. - Encargar a la señora **GLORIA INES BAUTISTA ALARCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.308.148 en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13** del área de Presupuesto, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020.

ARTÍCULO 3° La presente rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO 4° Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución a la interesada.

ARTICULO 5° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a **13 DIC 2019**

EL RECTOR

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de selección
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---